

N 90/5095-5

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON PATRICIO ALWYN AZOCAR  
PRESENTE

071880  
Vil/2

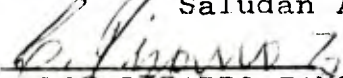
ANTOFAGASTA.-

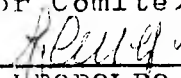
Señor Presidente :

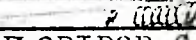
El Comité Independiente de la Población Villa-Mexico, más abajo firmantes, le saludan muy respetuosamente a Ud., Familia y Comitiva, con motivo de su visita a nuestra ciudad de Antofagasta, del cual nos sentimos muy honrrados con su presencia en nuestra Segunda Región de Antofagasta.

- 1.- Excelentísimo Señor Presidente de la República: Deseamos ponerle en su conocimiento, que el Comité antes aludido se encuentra trabajando por la solución de las 488 casas de Emergencia que conforman la Población Villa Mexico de Antofagasta, las que fueron todas construídas por autoconstrucción, todas hechas con el mismo material, debiendo haber sido entregadas todas dentro de la vigencia de la Ley 17.663 en los años 1972, 1973, 1974, lo que no se hizo por negligencia Administrativa del Serviu Segunda Región. Habiendose conseguido por intermedio de este Comité la solución de 309 Asignatarios de las Viviendas de Emergencias, no habiendosele dado el valor de cada una de sus casas, las cuales fueron avaluadas en esa época en \$ 6.541,49 escudos cada una aproximadamente. Hacemos presente a Ud., Señor Presidente, que después de la conversión del Escudo a Peso moneda nacional, nuestras casas quedaron avaluadas aproximadamente en la suma de \$ 27.315,14 de pesos, como Ud., podrá comprobar que, recién cambiado el Escudo a Peso de las sumas dadas a conocer por ellos a los Pobladores en mención, no concuerdan con los valores reales de cada vivienda de Emergencia, Otra irregularidad de Serviu, es la entrega de Titulos de Dominios, que debieron haber sidos entregados en los años 1972, 1973 y 1974, y no el año 1980, como se hizo a la mayoría de los pobladores, consideramos que estarían mal confeccionados.
- 2.- Señor Presidente, como Ud., podrá comprender que la mayoría de las irregularidades omitidas por Serviu, en aquellos años y posteriores, en la cual se les pidió a los Pobladores las actas de Entregas y no fueron devueltos a sus dueños quedando estos pobladores sin documento alguno, para comprobar ante Serviu para efectuar sus gestiones.
- 3.- Se hace presente a Ud., Excelencia, que de las 488 Viviendas de Emergencia que fueron favorecidas las 309 Viviendas, por la Ley 17.663, a los cuales no se les dió el valor de sus casas ni tampoco cuanto tenían cancelados en dividendos de sus casas de Emergencias, quedando fuera de este reconocimiento de la Ley 17.663, 179 Pobladores que no fueron acogidos por Serviu Segunda Región, por desconocer los derechos fehacientes de los Pobladores que pese a tener sus documentos comprobatorios los cuales no son reconocidos por Serviu, de los cuales le adjuntamos dos Fotocopias de Asignaciones de casas que quedaron fuera de la Ley 17.663, para que conste que así como ellos, hay la mayoría de los 179 Pobladores fuera de la Ley en mención.
- 4.- Por Todo lo anteriormente expuesto Señor Presidente, es que nos dirigimos a Ud., con el debido respeto le rogamos a Ud., solicitarle una revisión minuciosa a Serviu Segunda Región.

Saludan Atte. a Ud., por Comité Villa Mexico.

  
CARLOS PIZARRO ZAMORA  
VICE PRESIDENTE

  
LEOPOLDO CORNEJO  
PRESIDENTE COMITE

  
FLORIDOR CAMPOS PARDO  
SECRETARIO DEL COMITE.

226